

Buenos Aires, 3 de *Boil* de 1975

Vistas las presentes actuaciones por las que el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional solicita se gestione la inclusión de sus miembros en la respectiva ordenanza fiscal municipal a los efectos de la obtención de la chapa patente sin cargo para los automóviles de su propiedad afectados al ejercicio de sus funciones oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 596/73 -que corre agregado- el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales efectuó similar requerimiento y este Tribunal, estimando procedente la petición formulada, resolvió -con fecha 9 de noviembre de 1973- propiciar ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la posibilidad de acordar tal beneficio (Confr. fs. 2 del exp. agregado)

Que a fs. 5 de las referidas actuaciones el señor Intendente Municipal comunicó a esta Corte el traslado de la petición a la Honorable Sala de Representantes a los efectos de su posible consideración.

Que tratándose en ambos casos de funcionarios judiciales con jerarquía equivalente a la de Procurador Fiscal de <sup>r</sup>rimera  
P Instancia (artº 63 inc. d), 2º aparta-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
do del decreto-ley Nº 1285/58) y dando por reproducidas las razones expuestas en la Resolución arriba citada, se considera procedente lo solicitado.

Por ello, SE RESUELVE:

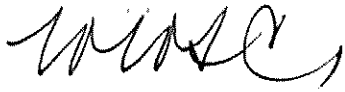
1º) Propiciar ante la Honorable Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires se contemple la posibilidad de acordar a los Peritos Contadores Oficiales y a los Peritos Calígrafos Oficiales, integrantes de los Cuerpos Técnicos Auxiliares de la Justicia Nacional de la Capital el beneficio de la chapa patente sin cargo de los vehículos de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación.-

2º) Remitir estas actuaciones y el expediente agregado (Nº 596/73) a la Honorable Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires y fotocopia íntegra al señor Intendente Municipal de la misma ciudad.-

Regístrese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

  
EDUARDO J. VOCOS CONESA  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION